


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUL. 2006

VISTO que el día 11 de Julio se celebra el 85° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia, en función de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara, en nombre del Poder Legislativo de la Provincia, adhiere a los festejos del Aniversario de dicha ciudad.

Que teniendo en cuenta los actos programados, corresponde declarar asueto administrativo en la Delegación Río Grande de la Legislatura provincial, para el día 11 de Julio del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a los festejos en conmemoración del 85° Aniversario de la fundación de la ciudad de Río Grande que se celebrará el día 11 de Julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Declarar asueto administrativo el día 11 de Julio del corriente año, en la Delegación Río Grande de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa, Departamento de Prensa y a la Secretaría Administrativa -Departamento Personal- a los efectos que corresponden. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240 / 06

